

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AB.
EXP. N° 514-063/2019.-

DECRETO N° **4796** - HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 DIC. 2021**

VISTO:

La Resolución N°322-HF-2021, mediante la cual se reconoce seis(6) días de licencia anual ordinaria 2019 no usufructuadas por la señora SEGOVIA MARIA CRISTINA C.U.I.L. N°27-12618114-6 ex empleada de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se autorizó el pago a la agente de los días de licencia anual ordinaria no gozadas por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que, intervino la Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Legal del Ministerio de Hienda y Finanzas y Fiscaliza de Estado;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente N° 514-63-2019, caratulado: "LIQUIDACION LICENCIA ANUAL ORDINARIA EJERCICIO 2019, P/ HABERSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN", a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2021 -Ley N°6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Registrase.- Previa toma de razón por Fiscalla de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


ROBERTO SADIR
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR